

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2021 – 0401 00

ADMÍTASE la presente **Acción de Tutela** instaurada por **CRISTIAN FERNEY RUNZA RODRIGUEZ**, contra la el **FONDO NACIONAL DE VIVIENDA- FONVIVIENDA** y el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS**. En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

1.- COMUNIQUESE a las autoridades convocadas, para que, en el improrrogable término de un (1) día contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se **SIRVAN** pronunciarse acerca de los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela, específicamente, sobre el trámite dado a los derechos de petición que aduce el actor haber radicado ante dichas entidades.

Igualmente, con su respuesta deberán acompañar las pruebas que pretendan hacer valer en su defensa.

2.- VINCÚLESE al presente trámite (i)Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, (ii)a la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas, (iii)al Departamento Nacional de Planeación y (iv)a la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas.

3.- ADVIÉRTASE a las accionadas y a las vinculadas que están en el **Deber Legal** de contestar la demanda constitucional dentro del término señalado so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1.991. Adjúntese copia del escrito de tutela.

4.- NOTIFÍQUESE LO AQUÍ DISPUESTO, POR EL MEDIO MÁS ÁGIL A LAS PARTES Y ENTIDADES VINCULADAS.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

ASO

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Civil 005
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Código de verificación: **4eca144ea491afd7c80b1c742c6e0a55bc492beb52371561e9e1f837278b9ae2**

Documento generado en 07/09/2021 04:23:53 p. m.